



# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

N.U.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCION PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORIA  
Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio

Medellín, doce (12) de junio de dos mil veintiseis (2026)

## CITACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	02-0043984-19
CITADO	ANA CELENE CORREA
IDENTIFICACIÓN	21812881

La señora ANA CELENE CORREA, identificado(a) con número de cedula 21812881, ubicado(a) en la dirección: CALLE 126 NRO. 42 E 05 INT 1103, en calidad de INICIADOR (A), debe presentarse ante este despacho: Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio, Oficina 305, el día 06 de JULIO de 2026 a las 10:30 a.m... Con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el "Artículo 135 Numeral 3 y 4, de la Ley 1801 de 2016, "Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Numeral 3	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.
-----------	---

Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas "COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA".

**NOTA: INASISTENCIA.** Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

**Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación.** Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado. De igual manera, podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente.

**Nota: Recordar que deben presentarse con su documento de identidad original.**

ELMER MUÑOZ SALAZAR  
Inspector de Convivencia y Paz

MARIA TERESA CUADROS CORTES  
Secretaria

NOTIFICADO nombres y apellidos legibles: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

NOTIFICADOR nombre y Apellido legible: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA \_\_\_\_\_

- En el lugar se encontró que:
- El solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba (\_\_\_)
  - El solicitado no reside en el lugar (\_\_\_)
  - La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta (\_\_\_)
  - La vivienda se encontró desocupada (\_\_\_)
  - Fui atendido por el citado, quien se entera del contenido de la citación, recibe copia y firma (\_\_\_)
  - El notificado se negó a firmar (\_\_\_)
  - Se notificará por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente (\_\_\_).
  - Se fija Aviso de citación en la dirección de la referencia: (\_\_\_)





# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCION PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORIA  
Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio

Medellín, doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026)

## CITACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	02-0043984-19
CITADO	BLANCA MARGARITA CASTAÑO MONSALVE
IDENTIFICACIÓN	43282335

La señora **BLANCA MARGARITA CASTAÑO MONSALVE**, identificado(a) con número de cedula 43282335, ubicado(a) en la dirección: **CALLE 126 NRO. 42 E 05 INT 1105**, en calidad de **INFRACTOR(A)**, debe presentarse ante este despacho: **Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio, Oficina 305, el día 06 de JULIO de 2026 a las 10:30 a.m.**... Con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PUBLICA** de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el "**Artículo 135 Numeral 3 y 4, de la Ley 1801 de 2016, "Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.**

Numeral 3	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.
-----------	---

Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas "**COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**".

**NOTA: INASISTENCIA.** Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

**Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación.** Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto **podrán hacerlo por sí mismas**, por medio de sus representantes legales, o **por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado**. De igual manera, **podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente.**

**Nota: Recordar que deben presentarse con su documento de identidad original.**

**ELMER MUÑOZ SALAZAR**  
Inspector de Convivencia y Paz

**MARIA TERESA CUADROS CORTES**  
Secretaria

NOTIFICADO nombres y apellidos legibles: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

NOTIFICADOR nombre y Apellido legible: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA \_\_\_\_\_

### En el lugar se encontró que:

- El solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba (  )
- El solicitado no reside en el lugar (  )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta (  )
- La vivienda se encontró desocupada (  )
- Fui atendido por el citado, quien se entera del contenido de la citación, recibe copia y firma (  )
- El notificado se negó a firmar (  )
- Se notificará por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente (  ).
- Se fija **Aviso de citación** en la dirección de la referencia: (  )

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCION PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORIA  
Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio

Medellín, doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026)

## CITACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	02-0043984-19
CITADO	ANA CECILIA ZAPATA VARGAS
IDENTIFICACIÓN	43903301

La señora ANA CECILIA ZAPATA VARGAS, identificado(a) con número de cedula 43903301, ubicado(a) en la dirección: CALLE 126 NRO. 42 E 05 INT 1107, en calidad de INFRACITOR(A), debe presentarse ante este despacho: Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio, Oficina 305, el día 06 de JULIO de 2026 a las 10:30 a.m... Con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el "Artículo 135 Numeral 3 y 4, de la Ley 1801 de 2016, "Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Numeral 3	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.
-----------	---

Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas "COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA".

**NOTA: INASISTENCIA.** Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

**Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación.** Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado. De igual manera, podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente.

**Nota: Recordar que deben presentarse con su documento de identidad original.**

ELMER MUÑOZ SALAZAR  
Inspector de Convivencia y Paz

MARIA TERESA CUADROS CORTES  
Secretaria

NOTIFICADO nombres y apellidos legibles: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

NOTIFICADOR nombre y Apellido legible: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA \_\_\_\_\_

**En el lugar se encontró que:**

- El solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba (  )
- El solicitado no reside en el lugar (  )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta (  )
- La vivienda se encontró desocupada (  )
- Fui atendido por el citado, quien se entera del contenido de la citación, recibe copia y firma (  )
- El notificado se negó a firmar (  )
- Se notificará por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente (  ).
- Se fija Aviso de citación en la dirección de la referencia: (  )

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCION PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORIA  
Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio

Medellín, doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026)

## CITACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	02-0043984-19
CITADO	MARIA ISNEIDA BECERRA GUTIERREZ
IDENTIFICACIÓN	43917413
CITADO	ALBER ANDRES BECERRA GUTIERREZ
IDENTIFICACIÓN	98697177
CITADO	LUIS FERNANDO AGUIRRE CASTAÑO
IDENTIFICACIÓN	71365234

Los señores (es) MARIA ISNEIDA BECERRA GUTIERREZ, identificado(a) con número de cedula 43917413, ALBER ANDRES BECERRA GUTIERREZ, identificado(a) con número de cedula 98697177, LUIS FERNANDO AGUIRRE CASTAÑO, identificado(a) con número de cedula 71365234, ubicado(as) en la dirección: CALLE 126 NRO. 42 E 05 INT 109, en calidad de INFRACITOR (ES), debe presentarse ante este despacho: Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio, Oficina 305, el día 06 de JULIO de 2026 a las 10:30 a.m... Con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el "Artículo 135 Numeral 3 y 4, de la Ley 1801 de 2016, "Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Numeral 3	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.
-----------	---

Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas "COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA".

**NOTA: INASISTENCIA.** Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

**Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación.** Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado. De igual manera, podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente.

**Nota: Recordar que deben presentarse con su documento de identidad original.**

ELMER MUÑOZ SALAZAR  
Inspector de Convivencia y Paz

MARIA TERESA CUADROS CORTES  
Secretaría

NOTIFICADO nombres y apellidos legibles: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

NOTIFICADOR nombre y Apellido legible: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA \_\_\_\_\_

- En el lugar se encontró que:
- El solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba (\_\_\_)
  - El solicitado no reside en el lugar (\_\_\_)
  - La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta (\_\_\_)
  - La vivienda se encontró desocupada (\_\_\_)
  - Fui atendido por el citado, quien se entera del contenido de la citación, recibe copia y firma (\_\_\_)
  - El notificado se negó a firmar (\_\_\_)
  - Se notificará por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente (\_\_\_).
  - Se fija Aviso de citación en la dirección de la referencia: (\_\_\_)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

